ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
NIT:	891.502.163-1
ALIANZA ESTRATEGICA COMERCIAL No:	01 de 2026
ANEXO No:	01-2026
ALIADO:	WEXLER S.A.S
NIT:	900.390.198-6
OBJETO:	Por medio de este **ANEXO No 01-2026, LAS PARTES** se comprometen aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto para ***"Contratar los servicios y licenciamientos necesarios para el mantenimiento, actualización soporte y fortalecimiento de la seguridad perimetral, la infraestructura tecnológica y la planta computacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; así como el desarrollo de nuevas funcionalidades para el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF) orientadas a apoyar la toma de decisiones, el seguimiento al cumplimiento"***, en el marco del Contrato Interadministrativo No 2749-2026 suscrito entre **EMTEL S.A. E.S.P., y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS,** para llevar a cabo la renovación y aseguramiento de continuidad del ecosistema Fortinet.
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.389.380.041,63) IVA INCLUIDO
PLAZO:	El presente **ANEXO No 01-2026** tendrá una vigencia igual a la consagrada en el **Contrato interadministrativo No 2749-2026**, incluyendo todas aquellas modificaciones prorrogas, suspensiones reinicios que se suscriban para el mismo, para este caso, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO hasta el 14 de

	diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En la ciudad de Popayán, siendo el día 5 de febrero de 2026, se reúnen en las instalaciones de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**, los Señores: **PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No.4.616.978, en calidad de Supervisor, y **ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.085.517, en su condición de ALIADO, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte el ALIADO, dará inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto del Anexo No 016 de 2026. Por parte de la supervisión se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos esenciales para dar inicio al ANEXO, de la alianza estratégica comercial, a saber:

CDP No.	273 del 30/01/2026
Pólizas No.	Cumplimiento: CCT-100013092 Responsabilidad Civil Extracontractual: CCT-100002881
Fecha aprobación de pólizas:	4/02/2026
C.R.P. No.	272 del 30/01/2026
Estampillas	N/A

Para constancia, el presente documento se firma por quienes intervinieron en él, dado en Popayán a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA MUÑOZ

SUPERVISOR (A)

ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ

ALIADO

Proyectó: Pablo Alejandro Zúñiga Muñoz – Profesional con supervisión